



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS DIEZI
SIEVE.

Segun aquella este tenga salida con preferencia a
los de inferior calidad, ventosa que no se consigue
estando entaricado su Comercio con Dño. exclusivo en la
venta, pues siendo esta una sola, falta la eleccion, y
precisa al Comprador a sustitirse de la carne que se
verida otri que sea de calidad inferior. El Salario q.
el Duero de la carne a quien favorezcase la venta per
sonalmente, se le obliga a pagar al oficial costante, en
un sobre precio que se le impone al importe de ella, con
el que el gravado es el vecindario, pues se carga sobre
el Comprador este impuesto del que estaria libre de
hacido al Duero de la carne el verificar su venta co
mo mas le acomode. La abundancia hasta en los sitios
a su despacho, dispensa la utilidad de que el Pueblo este
mas proveito y mas comodam. vartecido, y de ella se le
para con el entarico y falta de Comercio interior en este
ranto. El interes publico y el individual, claman por
el remedio de estos males y vejaciones, que se sufren, y
sannosna ley quita por su observancia y cumplimiento,
en atencion a todo lo qual =

MS. te can
pendiam. Supp. se sinva decretar, que esta

